



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal Nº 157/2009 á, 18 de mayo de 2009

VISTOS:

El Oficio Nº 517/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas Nº 016/2009 de 20 de abril de 2009, referente a: "`Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado proceso de contratación, se ha desarrollado bajo la modalidad de Contratación Directa establecido en el Artículo 65 y disposiciones siguientes conforme al Documento Base de Contratación, referente a la "Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra".

Que, como resultado del proceso de contratación bajo la modalidad Directa la Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución de Adjudicación OMAF Nº 14/2009 de 05 de marzo de 2009, adjudicó la "Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra", a la Empresa Unipersonal Estación de Servicio la Pascana", representada legalmente por el Sr. Aurelio Roca Castedo.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato Nº016/2009 por el monto de Bs1.240.409.90.- (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Nueve 90/100 Bolivianos), el cual va tener una vigencia desde la emisión de la orden de proceder hasta el 31 de diciembre, contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal y que previa aprobación será firmado por el lng. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Sr. Aurelio Roca Castedo.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo Nº 00234 de 27/01/2009, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación – Participación Popular), Prog. 49, Proy. 0100, Act. 000, Obj. Gasto 34110 (Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo) por el importe de Bs35.000,00.- (Treinta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos).

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo Nº 00233 de 27/01/2009, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 119 (Impuesto Directo a los Hidrocarburos), Prog. 49, Proy. 000, Act. 008, Obj. Gasto 34110 (Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo) por el importe de Bs36.273,00.- (Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos).

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo Nº 00232 de 27/01/2009, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación – Participación Popular), Prog. 13, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 34110 (Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo) por el importe de Bs828.930,56.- (Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Treinta 56/100 Bolivianos).

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo Nº 00231 de 27/01/2009, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 34110 (Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo) por el importe de Bs2.802.074,40.- (Dos Millones Ochocientos Dos Mil Setenta y Cuatro 40/100 Bolivianos).

Telfs.: 333-8596 / 333-2738 / 333-3438 • Fax: 371-5504 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia





"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el modelo de contrato del Documento Base de Contrataciones, aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial Nº 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas Nº 16/2009 de 20 de abril de 2009, por el monto de Bs1.240.409,90.- (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Nueve 90/100 Bolivianos), el cual va tener una vigencia a partir de la orden de proceder hasta el 31 de diciembre del 2009, contrato emergente del Proceso de Contratación Directa, para la "Provisión de Combustible para el Parque Automotor del Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado a la Empresa Unipersonal Estación de Servicio la Pascana, a suscribirse entre su representante legal Sr. Aurelio Roca Castedo y el Alcalde Municipal lng. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inc. d) de la Ley Nº1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

<u>Artículo Tercero</u>.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Fisonia Griselda Muñoz Colque CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2738 / 333-3438 • Fax: 371-5504 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia